



---

GUÍA DE NEGOCIACIÓN

---

Contratos de **FUTUROS Y OPCIONES**  
**SOBRE PETRÓLEO**

**Matba Rofex**

ENERO 2020



## 1. RESUMEN

Este documento introduce el producto a la vez de enumerar sus características principales, describiendo además los aspectos básicos para su negociación. La guía se completa con información acerca de cómo preparar los sistemas de *front-office* y *back-office* para incorporar este producto.

***El contenido del presente documento es de carácter informativo y tiene como objetivo resumir los principales puntos de interés relacionados a la negociación de la operatoria de los contratos de futuros sobre petróleo crudo. Si bien este documento contempla las características más importantes del contrato a la fecha, éstas están sujetas a modificaciones según cambie la coyuntura del mercado. La guía de negociación no reemplaza ni complementa el Reglamento Operativo e Interno, los términos y condiciones de los contratos de futuros y opciones, Avisos ni otra disposición emanada por el Directorio y demás órganos competentes de MATBA ROFEX S.A. (MATBA ROFEX) y de la Cámara Compensadora adherida.***



## 2. FUTUROS Y OPCIONES SOBRE PETRÓLEO

### 2. a. Descripción.

Este contrato permite a los participantes de mercado la posibilidad de:

- ✓ Cobertura de precio para los activos financieros domésticos relacionados al petróleo.
- ✓ Cobertura de precio a los participantes del mercado (Productores de Crudo, Refinerías, Distribuidores, Demandantes de Crudo, etc.)
- ✓ Acceso del inversor minorista a un producto financiero de importantísima liquidez a nivel global.
- ✓ Posibilidad de apalancamiento ante expectativas del precio del petróleo.
- ✓ Invertir en petróleo crudo mediante un activo financiero negociado, compensado y liquidado en la plaza local.



## 2. b. Especificaciones del contrato de FUTUROS

<b>Activo Subyacente</b>	Petróleo Crudo WTI (Light Sweet Crude Oil) NYMEX.
<b>Tamaño del Contrato</b>	Será de diez (10) barriles.
<b>Moneda de negociación y Cotización</b>	Cada contrato será denominado, cotizado, negociado, registrado, ajustado y compensado en dólares estadounidenses (en adelante, U\$S). La cotización se realizará por Barril, con dos decimales. La unidad de negociación será un (1) Contrato de Futuros sobre Petróleo Crudo.
<b>Series disponibles</b>	Se podrán listar series con vencimiento en cada uno de los meses del año.
<b>Fecha de vencimiento y Último día de negociación</b>	Será el sexto día hábil (EE.UU.) previo al día 25 del mes del contrato. En caso que el día 25 fuera inhábil (EE.UU.), el contrato vencerá el sexto día hábil (EE.UU.) previo al día hábil (EE.UU.) inmediato anterior al día 25 del mes de contrato. Una vez determinado el día de vencimiento en el punto anterior, si este fuera inhábil en la plaza local, el contrato vencerá el día hábil inmediato anterior en ambas plazas.
<b>Variación mínima de precio</b>	La variación mínima de los precios del contrato será de U\$S 0,01 por cada Barril.
<b>Variación máxima de precio</b>	Se adoptará un sistema de límites de fluctuación de precios de hasta, cómo máximo, un valor equivalente al 150% de los márgenes exigidos por la Cámara Compensadora. Esta fluctuación máxima no se aplicará los días primero y último de negociación o cuando el contrato respectivo no se hubiese negociado el día anterior.
<b>Forma de liquidación</b>	No habrá entrega física del producto Petróleo Crudo para los contratos que continuarán abiertos al final del último día de negociación. Estos se liquidaran por diferencias de precios en efectivo. El precio de liquidación final se determinará en base al precio de ajuste para la primera posición abierta en el contrato de futuros de Petróleo Crudo WTI del CME Group (Crude Oil Futures) para el día de vencimiento del contrato.



## 2. c. Especificaciones del contrato de OPCIONES

<b>Activo Subyacente</b>	Contrato de Futuros sobre Petróleo Crudo, WTI (Light Sweet Crude Oil)
<b>Tamaño del Contrato</b>	Será de un (1) Contrato de Futuros sobre Petróleo Crudo.
<b>Moneda de negociación y Cotización</b>	Serán iguales a las del contrato de futuros subyacente.
<b>Series disponibles</b>	Se podrán listar series con vencimiento en cada uno de los meses del año.
<b>Fecha de vencimiento y Último día de negociación</b>	Será igual al del contrato de futuros subyacente.
<b>Variación mínima de precio</b>	La variación mínima de los precios del contrato será de U\$S 0,01 por cada Barril.
<b>Precios de ejercicio</b>	Los precios de ejercicio serán expresados en términos de U\$S por Barril. El Directorio podrá modificar las normas que rigen el establecimiento de precios de ejercicio según lo considere necesario.
<b>Ejercicio</b>	<p>El contrato de opciones se podrá ejercer de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ <b>Ejercicio de la opción por el comprador:</b> El titular del contrato de opciones podrá ejercerlo en cualquier día hábil hasta el último día de negociación, y para ello deberá comunicar fehacientemente a la Cámara Compensadora su voluntad en ese sentido.</li><li>✓ <b>Ejercicio automático:</b> En ausencia de una instrucción en contrario entregada a la Cámara Compensadora antes de la finalización de su negociación, todo contrato de opciones con valor intrínseco será ejercido en forma automática.</li><li>✓ <b>Asignación:</b> Los avisos de ejercicio recibidos por la Cámara Compensadora serán asignados a los vendedores en forma aleatoria.</li></ul>



## 3. CUESTIONES PARTICULARES DE NEGOCIACIÓN

### 3. a. Horario de rueda.

Los contratos de futuros y opciones sobre petróleo se listan en el segmento "OTROS". Los horarios de las fases son:

Horario Fases	
Negociación	Post-Negociación
10:00-17:00 hs.	17:00-17:30 hs.

Se puede consultar este y otros horarios de negociación en el siguiente [link](#).

### 3. b. Modalidades de negociación.

Modalidad	Cantidad mínima
Concurrencia de Ofertas	<b>Renglón simple</b> 1 contrato <b>Renglón Todo o Nada</b> 100 contratos
Negociación Previa (Block Trade)	<b>Futuros:</b> 200 contratos <b>Opciones:</b> 100 contratos

Se pueden consultar las modalidades de ingreso de ofertas en el siguiente [link](#).

### 3. c. Márgenes.

Los márgenes son establecidos por la Cámara Compensadora quien se encargará de informarlos mediante Comunicación. Estos valores se ajustan periódicamente en función de la volatilidad y otras condiciones de mercado y se actualizan en el siguiente [link](#).

### 3. d. Límites a las Posiciones Abiertas (LPA).

Los LPA son establecidos por Aviso de la Cámara Compensadora. Estos valores pueden ajustarse periódicamente y son informados en el siguiente [link](#).



### *3. e. Derechos de registro.*

Los derechos de registro y clearing del producto serán los definidos por MATBA ROFEX y la Cámara Compensadora e informados por en las Comunicaciones respectivas. Los derechos de registro y clearing vigentes se encuentran en el siguiente [link](#).

### *3. f. Siglas E-Trader*

Los contratos de futuros sobre Petróleo son identificados en la plataforma de negociación con el ticker “WTI” seguido del mes y año de vencimiento del contrato.

Los contratos de opciones son identificados con el ticker “WTI” seguido del mes y año de vencimiento del contrato, del precio de ejercicio y de una letra que indica si es una opción de compra o una opción de venta (“c” - “p”, respectivamente).

## **4. CLEARING**

Las diferencias, resultados y primas son debitadas o acreditadas en la Cuenta de Compensación y Liquidación en dólares del Agente de Liquidación y Compensación.